



REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CASAS

Es un sistema nacido en el siglo XIX en Gran Bretaña, que tiene el objetivo de generar competencias sana entre alumnos de un mismo establecimiento. Es así que Saint John´s School ha querido seguir con esta tradición, con el fin de generar un ambiente propicio para el desarrollo de los talentos personales de nuestros integrantes, en la convivencia y sana competencia, que nos caracteriza como Comunidad, **como a la vez incluir a toda la familia, padres y apoderados en las actividades, participando directa y estrechamente en su respectiva casa.**

Nuestras Casas han sido denominadas, de acuerdo a nombres de próceres Británicos que han dejado su huella en el mundo y se relacionaron con nuestro país:

Sir Francis Drake, fue Oficial de la Armada Británica y mercante, realizó un sinnúmero de expediciones a América del Sur en el siglo XVI, pasando por Chile y Perú.

Lord Robert Cochrane, al igual que el anterior, fue Capitán de la Armada Británica y una vez finalizados sus servicios a la Corona, apoyó sirviendo a la Armada de Chile, participando en la Guerra del Pacífico. Fue conocido a nivel mundial como “Le Loup des Mers” (“El Lobo de los Mares”), por su audacia y valentía.

Charles Darwin, navegante, médico y naturista Inglés, precursor de los estudios en el mundo que postuló “La Teoría de la Evolución” de los seres vivos, realizando gran parte de sus estudios y hallazgos en Tierra del Fuego y la Patagonia chilena.

Ernest Shackleton, el más reciente de los cuatro, de formación marino mercante, fue reconocido como uno de los exploradores de los mares más importantes del mundo, siendo el primer navegante en llegar al punto más austral del mundo registrado en la Antártica chilena en 1902.

CONTENIDOS	ARTÍCULOS	PÁGINA
Objetivos del sistema	1	2
Número de Casas	2	2
Asignación de Casas	3-6	2
Distintivos y Colores	7-11	2
Estructura de las Casas	12-14	2
Funciones de los encargados del Sistema	15-21	3
Puntajes	22-27	4
House Cup	28-29	4



REGLAMENTO

Objetivos del sistema

Art. Nº1: Objetivos:

- a) Proporcionar una base para organizar variadas actividades deportivas y culturales.
- b) Proporcionar una base para realizar actividades sociales de los alumnos.
- c) Proporcionar un sentido de pertenencia a los alumnos.
- d) Proporcionar oportunidades para interactuar con alumnos fuera de su grupo curso.
- e) Proporcionar y aumentar oportunidades de liderazgo y participación.
- f) Permitir una mejor integración entre los distintos estamentos de la comunidad escolar.
- g) Integrar a la familia a las actividades de sus hijos y del Colegio.

Número de Casas

Art. Nº2: Existirán cuatro (4) casas en St. John's. Estas llevan los nombres de Cochrane, Darwin, Drake y Shackleton. Todos fueron personajes británicos vinculados con nuestro país.

Asignación de casas

Art. Nº3: Todos los alumnos y personal docente del Colegio pertenecerán a una casa, la que será asignada por el encargado de Schooltrack supervisado por la Vice-rectoría de Asuntos Estudiantiles.

Art. Nº4: Cada familia del Colegio pertenecerá a una misma casa y una vez asignada no será posible cambiar.

Art. Nº5: En caso de existir un problema con las casas asignadas este deberá ser informado al encargado de Schooltrack y al responsable general (Housemaster).

Art. Nº6: No podrán integrar alguna casa el Rector, los vicerrectores y los jefes de área.

Distintivos y colores

Art. Nº7: Las casas se diferenciarán por un distintivo y colores.

Art. Nº8: Los distintivos oficiales son los escudos heráldicos asociados con los nombres de las casas.

Art. Nº9: Se usarán también emblemas más informales, los que serán diseñados por los alumnos a través de un concurso. Estos diseños no reemplazarán a los escudos, sino que los complementarán.

Art. Nº10: Los colores de las casas son: Cochrane, azul; Darwin, blanco; Drake, negro y Shackleton, rojo.

Art. Nº11: Estos colores se usarán para identificar las casas en todas las actividades.

Estructura de las Casas

Art. Nº12: Para velar por el correcto funcionamiento de las casas existirán personas dentro del establecimiento que serán responsables del sistema. Estos incluirán profesores y alumnos.

Art. Nº13: El responsable general del sistema de casas será el Vice-rector de Asuntos estudiantiles, quien oficiará de Housemaster. Éste será asistido por cuatro profesores quienes serán jefes de casas.

Art. Nº14: Existirán, además, Capitanes de Casa, quienes serán cuatro Alumnos de 4to medio, uno por cada casa, para Senior y Middle y cuatro alumnos de 5º básico en Junior School, quienes serán encargados de coordinar las actividades con los Jefes de Casa.



Funciones de los encargados del sistema

Art. Nº15: El responsable general (Housemaster) cumplirá las siguientes funciones:

- a) Supervisar el correcto funcionamiento del sistema de casas en todo el Colegio, desde pre-kinder a cuarto medio.
- b) Organizar reuniones periódicas con los jefes de casa y capitanes con el fin de coordinar el funcionamiento del sistema.
- c) Coordinar con los jefes de casa el diseño y correcto desarrollo de las actividades inter-casas.
- d) Supervisar y coordinar con los jefes de casa el desempeño de los capitanes de casa.
- e) Informar a dirección sobre el funcionamiento del sistema.

Art. Nº16: Los Jefes de Casa (Heads of House) cumplirán las siguientes funciones:

- a) Ayudar en el diseño y correcto desarrollo de las actividades inter-casa.
- b) Asistir a reuniones periódicas con el responsable general y los capitanes con el fin de coordinar el funcionamiento del sistema.
- c) Supervisar y coordinar las actividades dentro de sus respectivas casas.
- d) Supervisar la correcta mantención del diario mural con noticias y material pertinente a su casa.
- e) Supervisar y coordinar el correcto funcionamiento de los capitanes de casa.
- f) Supervisar la correcta mantención de un diario mural de su respectiva casa.
- g) Mantener el puntaje de su respectiva casa debidamente actualizado.
- h) Participar en asambleas entregando información con respecto a las actividades de las casas cuando sea necesario.
- i) Informar al responsable general sobre cualquier situación que requiera atención con respecto a su casa.

Art. Nº17: Podrá ser Jefe de Casa cualquier profesor del Colegio, desde Infant a Senior School.

Art. Nº18: Este cargo tiene una duración de tres años, luego de los cuales se llamará a concurso nuevamente.

Art. Nº19: Un Jefe de Casa deberá poseer las siguientes características:

- a) Ser profesor del Colegio.
- b) Ser entusiasta para participar en actividades ya sean académicas, culturales y/o deportivas.
- c) Tener capacidad de motivar a alumnos a participar en actividades de diversa índole.
- d) Ser creativo y dedicado.
- e) Tener conocimiento del Sistema de Casas.
- f) Tener capacidad de organización.
- g) Poseer iniciativa.
- h) Poseer un buen conocimiento de herramientas computacionales que puedan ser útiles en el ejercicio de sus funciones de organización y coordinación.

Art. Nº20: Los capitanes de casa (House Captains) cumplirán las siguientes funciones:

- a) Ayudar en el diseño y correcto desarrollo de las actividades inter-casas.
- b) Asistir a reuniones periódicas con el fin de coordinar el funcionamiento del sistema.



- c) Actualizar e informar los puntajes de sus respectivas casas.
- d) Ayudar en asambleas.
- e) Ayudar y actuar como monitores en eventos ABSCH.
- f) Mantener un diario mural con noticias y material pertinente a su casa.
- g) Informar en las asambleas sobre puntajes o alguna actividad relacionada al funcionamiento de las casas.
- h) Informar a los jefes de casa sobre cualquier situación que requiera atención.

Art. Nº21: Los profesores cumplirán las siguientes funciones:

- a) Todos los profesores del colegio pertenecerán a una casa.
- b) Cuando sea necesario se les pedirá colaboración en el diseño y coordinación de las actividades inter-casas.
- c) Los profesores podrán asignar puntos por méritos y deméritos.
- d) Los profesores colaborarán para que el sistema de casas se lleve a cabo dentro de un espíritu de sana competencia.

Puntajes

Art. Nº22: Existirá un sistema de puntos para premiar a las casas que se destaquen en las actividades a desarrollar durante el año.

Art. Nº23: Los puntajes se asignarán de la siguiente manera:

- a) **20 puntos** para los primeros lugares.
- b) **15 puntos** para los segundos lugares.
- c) **10 puntos** para los terceros lugares.
- d) **5 puntos** para los cuartos lugares.

Art. Nº24: Además, los profesores del colegio podrán otorgar, en casos extraordinarios, 5 puntos a cualquier alumno que se destaque de manera especial, ya sea por alguna actividad o actitud particularmente positiva. El profesor informará de la asignación del puntaje a los capitanes de casa o a los jefes de casa.

Art. Nº25: Del mismo modo, será posible restar 5 puntos (deméritos) en caso que un profesor determine que ha habido una actitud particularmente negativa de un alumno.

Art. Nº26: Es importante consignar que tanto los méritos como los deméritos deben ser administrados con mucho criterio y sentido común, para evitar que estos se transformen en un fin en sí mismos. Del mismo modo no será correcto el fomentar un espíritu demasiado competitivo dentro de la sala de clase usando los puntajes cómo una forma de motivar a los alumnos.

Art. Nº27: Cualquier duda con respecto a la asignación de puntos debe ser consultada con Vice-rectoría de Asuntos Estudiantiles.

House Cup

Art. Nº28: Al final de cada año y luego de el recuento final de los puntajes, se otorgará una Copa a la casa ganadora, la que será dueña del trofeo durante el siguiente periodo escolar.

Art. Nº29: Junto con la Copa la casa ganadora tendrá el privilegio de venir al colegio en ropa de calle un día (designado por la dirección del colegio) durante la última semana de clases.